



**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

*Auditoría Interna*

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

11 DE DICIEMBRE DE 2020

**AUDITORIA INTERNA FINANCIERA**

**AIFI-037-2020**

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA  
FINANCIERA DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 30 DE OCTUBRE DE 2020 Y  
PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES**

**DICIEMBRE, 2020**



## **RESUMEN EJECUTIVO**

La Auditoría Interna tiene dentro de sus funciones, elaborar un informe del estado de las recomendaciones emitidas en sus diferentes informes, de la Contraloría General de la República y los despachos de contadores públicos cuando se requiera. Así, debe aplicarse un proceso de seguimiento, para asegurarse de que las acciones establecidas por la Administración Activa se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

El estudio de seguimiento tiene como objetivo determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Financiera desde el 1 de noviembre del 2019 hasta 31 de octubre del 2020 y las pendientes de períodos anteriores.

La Auditoría Financiera ejecutó este estudio de seguimiento, considerando un total de ciento veintinueve (129) recomendaciones, de las cuales ciento cuatro (104) se emitieron mediante estudios realizados en el periodo señalado, así, como veinticinco (25) corresponden a recomendaciones pendientes de períodos anteriores.

El seguimiento contempló la aplicación de procedimientos de Auditoría para la obtención de la información, que permitiera obtener la evidencia necesaria sobre las gestiones realizadas por la administración para el cumplimiento de las recomendaciones. Luego, se procedió a su revisión y análisis, así como a su verificación cuando se requirió.

El resultado mostró que del total de ciento veintinueve (129) recomendaciones contempladas en el seguimiento, cincuenta (50) están implementadas, cincuenta (50) están en proceso, veinte y dos (22) están sin implementar y siete (7) tienen un estado de otros, referido a los casos en que han perdido vigencia, no aplican por la transformación institucional o la oficialización de procesos.

Las recomendaciones no cumplidas y en proceso, son remitidas a la Junta Directiva para que exija a las áreas su cumplimiento.